

### ***SOLVENTACION CEE, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2011***

El motivo por el cual se presentó en forma extemporánea fue a que en esa fecha el equipo de cómputo asignado al departamento de presupuestos, presentaba desperfectos a causa de virus, razón por la cual existían problemas para el acceso en los archivos, por lo que fue necesario la intervención de la Subdirección de Informática para rescatar la información, a lo cual recomendó el respaldar la información de forma mensual en dispositivo externo y restricción de información en internet, evitando así incurrir en la misma situación, Anexo No. 6

- 10. El Sujeto Fiscalizado omitió manifestar en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal” del informe relativo al tercer trimestre de 2010, el importe correspondiente a “Otros Ingresos” por \$1,291,578, los cuales se encuentran considerados en el Estado de Resultados con cifras al 30 de septiembre de 2010.**

#### Tipo de Observación

Correctiva.

#### Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones por las cuales se omitió informar el importe de \$1,291,578 en el rubro de “Otros Ingresos” en el informe correspondiente al tercer trimestre de 2010, estableciendo medidas para que el rubro en comento sea considerado en el informe de Cuenta Pública 2010, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### ***SOLVENTACION CEE, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2011***

Por error involuntario no se acumulo en este trimestre los recursos obtenidos por otros ingresos, sin embargo si se manifestó lo captado por este concepto en el periodo correspondiente, cabe señalar que en el informe relativo al cuarto trimestre del 2010, ya se acumulo en este concepto la totalidad de los ingresos captados por este concepto, por lo cual este organismo electoral se compromete a que en los sucesivos al llenar los formatos de los avances trimestrales sean considerados en su totalidad los ingresos para no incurrir nuevamente en la misma observación, Anexo No. 7.

### ***Otras Observaciones***

#### Observaciones

- 11. En el informe relativo al segundo trimestre de 2010, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones y el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal”, tal como se describe a continuación:**